CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

25 AGO. 2010 No. 10 DE 2010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2010, Y SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS 2011"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena "CORPAMAG" en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99/93 y en el artículo 7.3.8 del Acuerdo de Consejo directivo No.16/98 por medio del cual se adopta el reglamento de programación y Ejecución Presupuestal de CORPAMAG.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 3200 de 2008 "*Por el cual se dictan normas sobre Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento y se dictan otras disposiciones*" establece en su artículo 1º que los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (en adelante PDA) son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

2. Que el artículo 3 del Decreto 3200 de 2008 establece entre los objetivos del PDA el de optimizar el control sobre la asignación y ejecución de recursos y proyectos, fomentar una adecuada planeación de inversiones, formulación de proyectos integrales y buscar la pluralidad de oferentes y la publicidad en los procesos de contratación, entre otros.

3. Que el artículo 4.1 del Decreto 3200 de 2008 establece que las autoridades ambientales con jurisdicción en los municipios ubicados en el territorio del respectivo departamento, tienen la calidad de actores del PDA.

4. Que a su vez el inciso 2 del artículo 7 del Decreto 3200 de 2008 establece que las autoridades ambientales podrán adelantar procesos de contratación, en el marco del PDA, cuando aporten recursos para el respectivo proyecto.

5. Que el artículo 17 del Decreto 3200 de 2008, establece que las autoridades ambientales interesadas en participar de un PDA deberán suscribir un convenio con el

Departamento respectivo en el cual se determine la forma como la autoridad ambiental participará del PDA, precisando las actividades que se compromete a desarrollar, los recursos que destinará para cumplir con los compromisos adquiridos, así como los demás aspectos necesarios para asegurar una adecuada articulación de la autoridad ambiental con el PDA y sus estructuras operativas.

6. Que CORPAMAG es la autoridad ambiental que administra dentro del Departamento del Magdalena, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propende por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.

7. Que el 9 de junio de 2006 EL DEPARTAMENTO, EL DISTRITO DE SANTA MARTA, CORPAMAG, y otros Municipios, suscribieron Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para el Desarrollo del Plan de Agua Potable y Alcantarillado 2005-2015, cuyo objeto es el apoyo financiero entre el MAVDT, CORPAMAG, EL DISTRITO y EL DEPARTAMENTO, entre otros, para asegurar el financiamiento y la ejecución del Plan de Agua Potable y Alcantarillado 2006-2015, a través de un esquema financiero e institucional adecuado a los intereses de los diferentes actores involucrados en el Departamento del Magdalena.

8. Que a partir del Convenio descrito anteriormente, Aguas del Magdalena suscribió contrato de encargo fiduciario No. 3-431725 de octubre de 2006, con la Fiduciaria de Occidente, para el manejo de los recursos del mismo.

9. Que mediante Acta No. 22 del día 16 de julio y 29 de julio de 2010, el Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Magdalena, aprobó por unanimidad la inclusión del Componente de Aseo en el plan general estratégico de EL PLAN, así como también su inclusión dentro del componente ambiental del PLAN, por un rubro total de veinte mil millones de pesos m/l ($20.000.000.000).

10. Que en la anterior referida sesión EL COMITÉ aprobó que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG- seria la ejecutora del Componente de Aseo, mediante el proyecto "Implementación del Macroproyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Departamento del Magdalena".

11. Que el Viceministerio de Agua y Saneamiento – Dirección de Inversiones Estratégicas-, notificó a esta Corporación que mediante sesión No. 41 de 29 de julio de 2010 el Comité Técnico de Infraestructura - Grupo de Residuos Sólidos, una vez revisado el proyecto mencionado en el numeral anterior, a la luz de los requerimientos y requisitos de presentación de proyectos del Mecanismo de Ventanillo única, reglamentada con la Resolución No. 813 de 2008, EMITIÓ concepto de VIABILIDAD al mismo, por valor de $ 19.997.351.009, no obstante haber aprobado el rubro en EL PLAN por un valor total de veinte mil millones de pesos m/l ($20.000.000.000.). Hace

parte íntegra de este Acuerdo, el oficio del MAVDT No. 5000-2-98666, contentivo de la viabilidad del proyecto Gestión Integral de Residuos Sólidos, especificando el alcance del mismo.

12. Que en virtud de lo aprobado en sesión No 22 de 2010 del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Magdalena y en sesión No. 41 de 2010 por el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento, Aguas del Magdalena mediante oficio AMG-0597-2010 fechado 25 de agosto comunicó a esta Corporación la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110 de 2010 por valor de siete mil millones de pesos m/l ($ 7.000.000.000) y la suma de trece mil millones de pesos ($13.000.000.000) comprometidos en el presupuesto de el PLAN para la vigencia del año 2011, para un valor total de veinte mil millones de pesos m/l ($20.000.000.000), para la ejecución del Macroproyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Departamento del Magdalena.

13. Que en razón de lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG-, en la vigencia fiscal 2010, sin situación de fondos la suma de siete mil millones de pesos m/l ($ 7.000.000.000), y autorizar al director general para comprometer vigencias futuras en el año 2011 por valor de trece mil millones de pesos ($13.000.000.000), financiados por PDA, para efectos de iniciar el proceso de convocatoria pública pertinente.

14. Que CORPAMAG adelantará los procedimientos de selección de contratistas para EL PROYECTO – COMPONENTE DE ASEO, conforme a lo señalado en el Decreto 3200 de 2008 y Ley 80 de 1993, pero los recursos requeridos para su ejecución serán manejados respetando el (los) esquema(s) fiduciario(s) que AGUAS DEL MAGDALENA tiene o tengan constituido para el efecto. En razón de lo anterior, CORPAMAG ejecutará los proyectos aprobados dentro del componente ambiental de EL PLAN, sin situación de fondos en su presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal respectiva del proceso de selección de contratación a convocar.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de "CORPAMAG" para la vigencia 2010, sin situación de fondos la suma **siete mil millones de pesos moneda legal incluido IVA ($7.000.000.000),** al programa No. 4, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS del Plan de Acción 2007-2011, proyecto denominado: "Macroproyecto de Gestión de Residuos Sólidos Regionales", rublo presupuestal 113-903-4, provenientes de la aprobación de Proyectos por parte del Comité Directivo del Programa de Agua Potable y Alcantarillado 2005-2015 -Departamento del Magdalena, mediante Acta No 22 de 2010,

25 AGO. 2010 10

certificado de disponibilidad presupuestal No. 110 de 2010 y oficio AMG-0597-2010, expedidos por Aguas del Magdalena; según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

3000	1 RECURSOS PROPIOS	$7.000.000.000
3100	A – INGRESOS CORRIENTES	$7.000.000.000
3120	NO TRIBUTARIOS	$7.000.000.000
3126	APORTE DE OTRAS ENTIDADES	$7.000.000.000
	TOTAL INGRESOS	$7.000.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

C. INVERSION

113				Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura propia del sector	
113	903			Mitigación	
113	903	4		Macroproyecto de Gestión de Residuos Sólidos Regionales	$7.000.000.000
			20	Ingresos Corrientes	$7.000.000.000
				TOTAL GASTOS	$7.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al Director de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG para comprometer vigencias futuras al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de CORPAMAG para la vigencia 2011, sin situación de fondos la suma de **trece mil millones de pesos m/legal incluido IVA ($ 13.000.000.000)**, los cuales serán financiados con los recursos provenientes de la bolsa común del Plan Departamental de Aguas del Magdalena, de conformidad con lo aprobado por el Comité Directivo de EL PLAN mediante Acta No 22 de 2010 y oficio AMG-0597-2010, expedido por Aguas del Magdalena; al programa No. 4, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS del Plan de Acción 2007-2011, proyecto denominado: "Macroproyecto de Gestión de Residuos Sólidos Regionales" distribuidos anualmente según el anexo No. 1 que hace parte integral de este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a

.10

partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 25 AGO. 2010

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG

Elaboró: L. Támara